

"UNION GANADERA, S. A." SEVILLA

Balance general efectuado en 31 de diciembre de 1939

A C T I V O

Pesetas

Credito contra los accionistas por la parte no desembolsada del capital suscrito
 Efectivo en Caja y Bancos
 Inmueble

Valores mobiliarios
 Fondos públicos del Estado español ... 659.301,90
 Valores industriales y comerciales de Empresas españolas,..... 454.122,28

Mobiliario
 Hierros y placas

Saldo Activo de las Cuentas con las Compañías Reaseguradoras
 Reservas de riesgos en curso a su cargo

Deudores diversos
 Cuentas corrientes, Agentes
 Cuentas corrientes, Inspectores
 Fianzas
 Anticipo dividendo

Total activo, pesetas 2.735.750,52

P A S I V O

Pesetas

Capital social suscrito
 Reserva estatutaria
 Idem voluntaria
 Idem para fluctuación de valores

Reservas legales

Reserva para riesgos en curso. Ramo Ganados
 Reserva para riesgos en curso. Ramo Incendios

Reserva para siniestros pendientes de liquidación

Acreedores diversos

Saldo pasivo de las cuentas con las Compañías Reaseguradoras
 Saldo pasivo de las cuentas con los Agentes
 Dividendos de ejercicios anteriores no satisfechos
 Parte por desembolsar acciones Compañía Española de Crédito y Cau-
 ción
 Excedente

Total pasivo, pesetas 2.735.750,52

V.º B.G: El Presidente,
 José Vera y Rivero.

El Director general,
 Enrique Rodríguez Pérez.

D E B E	H A B E R	Pesetas
Ramo de Ganancias		
Sinistros pagados y gastos para su arreglo	85.056,56	19.322,67
Gastos generales y de administración	110.618,90	
Gastos de viaje e inspección	25.600,16	
Comisiones a Agentes	44.356,44	
Contribuciones e impuestos	48.284,02	
Reservas legales en 31 de diciembre de 1936.	228.859,52	
Reservas para riesgos en curso	112.353,22	
Idem para siniestros pendientes de liquidación	80.570,50	
Ramo de Incendios	193.403,72	
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	18.370,27	
Porción reasegurada	13.137,37	
Siniestros de reaseguros	5.232,50	
Gastos generales y de administración	4.804,55	
Gastos de viaje e inspección	1.815,10	
Comisiones a Agentes	10.536,56	
Comisiones de reaseguros aceptados	759,86	
Contribuciones e impuestos	1.822,48	
Reservas legales en 31 de diciembre de 1936.	19.738,75	
Reserva para riesgos en curso	19.168,15	
Deducción la porción reasegurada	13.050,98	
Cuenta General	6.117,17	
Partidas fallidas	4.426,25	
Amortización 10 por 100 hierros y placas	1.769,97	
Idem 10 por 100 mobiliario	1.293,41	
Saldo	107.241,44	
Total	654.197,06	
Ramo de Ganancias		
Primas del ejercicio, notas de anulaciones	338.499,65	
Derechos de marcas, reseñas, etc.,	53.742,25	
Resarcimientos efectuados	5.333,90	
Reservas legales del ejercicio anterior	59.075,25	
Reserva para riesgos en curso	152.292,92	
Id. para siniestros pendientes de liquidación	16.320,00	
Total	168.612,92	
Ramo de Incendios		
Primas del ejercicio, netas de anulaciones	55.166,50	
Deducción la porción reasegurada	39.152,95	
Primas de reaseguros aceptados	16.013,55	
Derechos de pólizas, placas, registro, etc.	2.337,46	
Comisiones percibidas de reaseguros cedidos	8.256,00	
Reservas legales del ejercicio anterior	3.127,30	
Reserva para riesgos en curso	24.323,30	
Deducción la porción reasegurada	13.459,63	
Total	10.863,67	
Cuenta General		
Cupones y dividendos de valores en cartera	27.444,49	
Intereses de c/c en Bancos	643,60	
Total	28.088,09	
El Director general, Enrique Rodríguez Pérez.		
Vº Bº: El Presidente, José Vega y Rivero.		

DEBE	HABER	Pesetas	Pesetas
Monto de ganados			
Sueldos pagados y gastos para su arreglo 94.933,30	24.667,25		107.241,44
Gastos generales y de administración 26.514,80		Renta de Ganados	
Gastos de viaje e inspección 17.813,68		Primas del ejercicio, netas de anulaciones 171.629,95	
Comisiones a Agentes 26.447,46		Derechos de marcas, reseñas, etc. 27.189,15	
Contribuciones e impuestos 165.509,24		Rescates efectuados 4.200,00	
Reservas legales en 31 de diciembre 1937.		Reservas legales del ejercicio anterior 31.389,15	
Reserva para riesgos en curso 57.209,98		Reserva para riesgos en curso 112.835,22	
Id. para siniestros pendientes de liquidación 70.355,00	127.564,98	Idem para siniestros pendientes de liquidación 30.570,50	
Renta de intendidos			193.403,72
Sueldos pagados y gastos para su arreglo 5.575,89	5.701,13	Renta de Intendidos	
Porción reasegurada 1.873,98		Primas del ejercicio, netas de anulaciones 39.853,25	
Gastos generales y de administración 5.115,24		Deductida la porción reasegurada 28.998,88	
Gastos de viaje e inspección 1.930,15		Derechos de pólizas, placas, registro, etcetera 10.854,37	
Comisiones a Agentes 8.522,13		Comisiones percibidas de reaseguros cedidos 5.572,80	
Contribuciones e impuestos 634,80	14.202,32		
Reservas legales en 31 de diciembre 1937.		Reservas legales del ejercicio anterior 17.310,21	
Reserva para riesgos en curso 13.284,42		Reserva para riesgos en curso 19.163,15	
Deductida la porción reasegurada 9.666,29	3.613,13	Deductida la porción reasegurada 13.050,98	
Cuenta General			6.117,17
Partidas fallidas 4.138,25		Cuenta General	
Amortización 10 por 100 fierros y placas 1.665,37		Cupones y dividendos de valores en cartera 5.607,32	
Amortización 10 por 100 mobiliario 1.274,16		Intereses de c/c en Bancos 839,08	
Saldo 205.581,88	7.128,28		6.446,40
Total 549.973,21			

V. R. S. El Presidente.
José Vaca y Rivero.El Director General.
Enrique Rodríguez Pérez.

DEBE	HABER	Pesetas	Pesetas
Nímen de Ganados			
Sinistros pagados y gastos para su arreglo	17.224,00	17.224,00	205.581,58
Gastos generales y de administración	103.008,45		
Gastos de viaje e inspección	17.607,00		
Comisiones a Agentes	17.002,97		
Contribuciones e impuestos	4.879,39		
Reservas legales en 31 de diciembre de 1938.	142.497,79	97.893,38	
Reserva para riesgos en curso	44.883,36		
Idem para siniestros pendientes de liquidación	53.010,00		
Ramo de Incendios			
Sinistros pagados y gastos para su arreglo	5.177,40	3.563,31	
Porción reasegurada	1.614,09		
Gastos generales y de administración	3.908,15		
Gastos de viaje e inspección	1.550,00		
Comisiones a Agentes	5.855,30		
Comisiones de reaseguros aceptados	767,66		
Contribuciones e impuestos	536,80		
Reservas legales en 31 de diciembre de 1938.	12.395,91	5.859,14	
Reserva para riesgos en curso	11.350,72		
Deducción la porción reasegurada	5.491,58		
Cuenta General			
Partidas fallidas	4.209,97		
Amortización 10 por 100 hierros y placas	1.547,79		
Idem 10 por 100 mobiliario	1.272,06		
Saldo	254.351,40		
Total	540.794,73		
			540.794,75
			El Director general Enrique Rodríguez Pérez.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.—Año 1939

Página 2870

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

14 junio 1941

D E B E	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Ramo de Ganados			
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	Saldo del año anterior		254.331,40
Gastos generales y de administración.	Ramo de Ganados		
Gastos de viaje e inspección	Primas del ejercicio, netas de anulaciones	331.951,62	
Comisiones a Agentes	Derechos de marcas, reseñas, etc.	51.047,62	
Contribuciones e impuestos			382.999,24
Valor de caballerías en depósito mujeres y desaparecidas			
Reservas legales en 31 de diciembre de 1939.	<i>Reservas legales del ejercicio anterior</i>		
Reserva para riesgos en curso	Reserva para riesgos en curso	44.883,38	
Idem para siniestros pendientes de liquidación	Idem para siniestros pendientes de liquidación	53.000,00	
Ramo de Incendios	Ramo de Incendios		
Siniestros pagados y gastos para su arreglo	Primas del ejercicio, netas de anulaciones	43.005,50	
Porción reasegurada	Deducida la porción reasegurada	24.895,39	
Siniestros de reaseguros	Primas de reaseguros aceptados		18.110,11
Gastos generales y de administración.	Derechos de pólizas, placas, registro, etcétera		2.157,65
Gastos de viaje e inspección	Comisiones percibidas de reaseguros cedidos		
Comisiones a Agentes		7.468,61	
Comisiones de reaseguros aceptados			16.341,49
Contribuciones e impuestos			
Reservas legales en 31 de diciembre de 1939.	<i>Reservas legales del ejercicio anterior</i>		
Reserva para riesgos en curso	Reserva para riesgos en curso	11.350,72	
Deducida la porción reasegurada	Deducida la porción reasegurada	5.491,58	
Cuenta General	Cuenta General		
Subsidio familiar	Cupones y dividendos de valores en cartera		5.859,14
Partidas fallidas	Intereses de c/c en Bancos		
Amortización 10 por 100 hierros y placas		42.093,62	
Idem 10 por 100 mobiliario		1.453,81	
Saldo	Total		43.547,43
			821.239,84

V.º B.º: El Presidente,
José Vega y Rivero.

El Director General,
Enrique Rodríguez Pérez.

Ocho títulos, serie B, números 4.137 y 38, 34.040, 34.045 a 47, 34.061 y 43.449.

Cual denuncia lo ha sido a los fines de impedir se pague a tercera persona los intereses de los mismos títulos, vencidos o por vencer, así como que en su día se declare la nulidad de ellos y se ordene la emisión de un duplicado a favor del demandante. Y al propio tiempo se cita y llama al actual e ignorado poseedor de los títulos expresados para que dentro de nueve días comparezcan ante este Juzgado a hacer uso de su derecho o a oponerse a la solicitud de la parte actora, bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Barcelona, 7 de junio de 1940.
El Secretario judicial, José Dalmáu.

3.330-X-A J

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 18 de Madrid, se hace público que en el referido Juzgado se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Manuel Buenaventura Rubio Soler, que nació en Madrid el 14 de julio de 1860, en la calle de la Paloma, número 53, hijo legítimo de don Juan Rubio y de doña Rafaela Soler, el cual desapareció de su último domicilio en esta capital, en estado de soltero, hace más de cincuenta años, y cuyo expediente se incoa a instancia de su sobrina doña María Felisa Alonso Rubio.

Dado en Madrid, a 20 de mayo de 1940.—El Juez de Primera Instancia, A. Martínez García.—El Secretario, Cándido García.

3.331-X-A J

SEVILLA

Edicto

En virtud a lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, en provisión de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se sigue a instancia de don Miguel Sánchez García, comerciante de esta plaza, con establecimiento en calle Murillo, números 5 y 7, en el que se declaró

a dicho señor en estado de suspensión de pagos e insolvencia provisional, se convoca a Junta general de acreedores para tratar de la proposición del convenio presentada, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, el día 15 de julio próximo y hora de las diecisésis, pudiendo concurrir los acreedores, bien personalmente o por medio de representante con poder suficiente, o bien su cesionario por endoso o transferencia con el título justificativo de su crédito, advirtiéndoles que en esta Secretaría tienen a su disposición hasta el día señalado, los antecedentes a que alude la Ley de 26 de julio de 1922, para que puedan tomar las notas y obtener las copias que estimen oportunas.

Y para su debida publicidad se expide el presente y otros de igual tenor en Sevilla, a 5 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).

3.329-X-A J

MADRID

Edicto

Don Enrique García Montero, Juez de Primera Instancia del número 16 de esta capital.

Por el presente hago saber: Que por el Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima, domiciliada en esta capital, se han promovido diligencias de carácter civil sobre denuncia del extravío por haber sido sustraído en el periodo de dominación marxista por el titulado Consejo Nacional de Ferrocarriles, de un título de la Deuda Ferroviaria, amortizable del Estado al 5 por 100, emisión de 1925, número 13.018, serie B, de cinco mil pesetas nominales, que la aludida Sociedad Banco Hispano Americano constituyó en la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante el 17 de enero de 1936, para afianzar el contrato que don Antonio Contreras López Atochero había establecido con la mencionada Compañía.

En providencia de este día ha sido estimada la expresada denuncia y se ha acordado publicarla por edictos, señalándose el término de nueve días, dentro del cual pueden comparecer en los autos

el tenedor o tenedores de los títulos referidos, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1940.—El Juez, Enrique García. El Secretario (ilegible).

3.328-X-A J

MADRID

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Pascuala Sastre Borregón, natural de Aragoneses (Segovia), hija de Juan y de Agueda, soltera, que falleció en Madrid a los ochenta años de edad, en la calle de Eloy Gonzalo, número 7, promovido dicho expediente por don Leoncio Vallejo Sastre, y en el que se ha acordado por providencia de esta fecha anunciar la muerte sin testar de dicha señora y que la herencia la reclaman sus sobrinos don Fernando San Román Sastre, don Leoncio, don Melchor y doña Petra Vallejo Sastre, y llamando a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Dado en Madrid, a 11 de mayo de 1940.—El Secretario, P. H., Diego Uceda.—V.º B.º El Juez de Primera Instancia, José Cortés.

3.327-X-A J

MADRID

Edicto

Don Luis Vacas Andino, Juez de Primera Instancia número 7 de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría de don Joaquín Argote y Sagastume se han seguido autos sobre suspensión de pagos del Banco de Castilla, habiéndose acordado por providencia de esta fecha, dictada a escrito de la Comisión liquidadora del Banco de Castilla, representada en la actualidad por el Procurador don José Antonio Morencos y Gramaréen, publicar el presente, haciendo saber el fallecimiento de don Alejandro Arizcún y Moreno, que formaba parte de la expresada Comisión liquidadora.

dora, y en sustitución por don Germán García Muñoz, según acta en sesión celebrada en 28 de mayo de 1939, así como también que desde el dia 27 de diciembre último la expresada Comisión liquidadora del Banco de Castilla está formada por los siguientes señores: don Angel Palacios y García como Presidente; don Antonio María Fabie y Gutiérrez de la Rassilla como Vicepresidente, y, además, don Jaime Mac-Veigh y Hernández, don Eloy Tuya García y don Germán García Muñoz.

Dado en Madrid, a 3 de mayo de 1940.—El Juez, Luis Vacas.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.

3.325-X-A J

LA HABANA

Dr. Angel Arturo Felipe Diaz Soto, Abogado y Notario público del Colegio y distrito de la ciudad de La Habana.

Por el presente edicto hago saber: Que por ante mí y en la Notaría a mi cargo cursan los autos de la declaratoria de herederos de don Eduardo García y Marugán, natural de Madrid (España), de cincuenta y ocho años de edad en el año mil novecientos treinta y cinco, casado, hijo de Simón y de Encarnación, y que falleció en esta ciudad el dia 11 de agosto de 1938 en su domicilio, calle Montoro, número 114 moderno, la cual ha sido promovida por su viuda, señora Rufina Inglés y Ortega, natural de Guadalajara, ciudadana española, mayor de edad y viuda del causante, con el fin de que se le declare su única y universal heredera por no haber dejado ascendientes ni descendientes naturales ni legítimos de ninguna clase, así como tampoco herederos colaterales de ningún género, y siendo, por tanto, su única y universal heredera. Y a los fines de lo dispuesto en el artículo 983 de la Ley de Enjuiciamiento civil, se libra el presente edicto anunciando la muerte sin testar del referido Eduardo García y Marugán, para que los que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante esta Notaría a mi cargo, sita en la calle Empedrado, 264, esquina a Aguilar, de esta ciudad, dentro del término de treinta días, a recla-

marla, apercibidos de parales los perjuicios a que hubiera lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO libro el presente en La Habana, a 9 de enero de 1940.—El Notario, Dr. Angel Arturo Felipe Diaz Soto.

3.334-X-A J

FONSAGRADA

Don José Antonio Blanco Conso, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental de Fonsagrada y su partido.

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de Indalecia Vega Pérez, intervenida de su esposo, Manuel Arango, mayores de edad, vecinos de Naraja, en este municipio, se tramita expediente para que se la declare, en unión de sus hermanos José María, Francisco, Secundino Antonio, Rosalía y Amadora Vega Pérez, herederos por partes iguales de su hermano de doble vínculo Manuel Vega Pérez, que falleció sin haber otorgado testamento ni dejado sucesión el dia 6 de octubre de 1932, en el lugar de Restromeiro, de este Ayuntamiento; y a su viuda, Petronila Alvarez Fresno, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que en el término de treinta días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, con los justificantes de su derecho, previniéndoles que si no lo verifican sufrirán el perjuicio consiguiente.

Fonsagrada, 17 de mayo de 1940.—El Juez, José Antonio Blanco.—El Secretario, M. Gómez.

3.354-X-A J

MADRID

Edicto

Por doña María Fernández de Cañada, mayor de edad, casada con don Antonio Muro Gómez, domiciliada en esta capital, calle de Doña Bárbara de Braganza, número 5, se ha promovido ante este Juzgado de Primera Instancia, número 11, por medio de repartimiento, expediente en solicitud de que se declare la ausencia legal de su citado esposo don Antonio Muro Gómez, natural de Málaga e hijo de Miguel y Auro-

ra, habiendo manifestado dicha interesada que a fines de enero o primeros de febrero de 1939, hallándose con su repetido esposo en Villajuiga, provincia de Gerona, se separó del mismo marchando a Francia y suponiendo que él también pasaría a dicho país, aunque no pudo saber allí su paradero, y regresada a España en el verano último, y únicamente por conductos harto indirectos e insegueros, tuvo referencias tan diferentes, vagas y aun contradictorias, que en algún momento llegó a considerarse viuda, sin haber vuelto a tener noticias directas suyas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 2.038 de la Ley de 30 de diciembre de 1939, se hace pública la incoación de dicho expediente por medio del presente, que se publicará, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en un periódico diario de esta capital.

Dado en Madrid, a 23 de mayo de 1940.—El Secretario, Luis Moñer.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.350-X-A J 1.º 14-6-940

MADRID

Edicto

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta capital, en el expediente seguido a instancia de Segundo Nicanor Andia Aguilar, natural de Madrid, hijo de José y de Delfina, que nació el dia primero de junio de mil novecientos cuatro, sobre que se adicione a dichos nombres el de Eduardo, con el que es conocido y viene usando desde su niñez, se anuncia por medio del presente tal solicitud, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1 cuantos se crean con derecho a ello, dentro del término de tres meses, apercibidos que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid, a 4 de junio de 1940.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia Felino de Arín.

3.347-X-A. J.

MADRID

Cédula de notificación y emplazamiento

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de esta capital, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, Secretaría vacante, penden autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Eugenio Salcedo Vicente, sobre revisión de pagos, en los que se dictó la siguiente

"Providencia.—Juez, Sr. R. Valcarce.—Juzgado de Primera Instancia número doce.—Madrid, 17 de mayo de 1940. Por repartido a este Juzgado y Secretaría el anterior escrito, con la escritura de mandato y documentos que le acompañan. Se tiene por parte en el juicio que se promueve al Banco Hipotecario de España y en su nombre y representación al Procurador don Ruperto Alcua, con el que se entiendan las sucesivas diligencias. Se admite cuanto ha lugar en derecho la demanda que se formula en el escrito a que se preve, que se sustanciará por los trámites establecidos para el juicio ordinario declarativo de menor cuantía. De dicha demanda se conoce traslado, con emplazamiento, al demandado don Eugenio Salcedo Vicente, por término de doce días, en atención a la distancia en que reside, llevándose a efecto el emplazamiento en la forma determinada para las notificaciones, sustituyéndose la cédula que la ley previene por las copias simples de la demanda y documentos, a fin de que en expresado término comparezca en autos y la conteste, previéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Al primer otorgamiento se tiene por solicitado el recibimiento a prueba para en su lugar oportuno. Al segundo, librese el exhorto que se pide, a los fines interesados. Al tercero, desglóvese el poder, dejando testimonio en relación.

Lo manda y firma S. S. Doy fe Francisco R. Valcarce.—Ante mí, P. S. Emilio Esteban" (Rubricados).

Librado exhorto para el emplazamiento del demandado don Eugenio Salcedo Vicente, ha sido de-

vuelto con diligencia de no haber podido llevarse a efecto el emplazamiento acordado por haber fallecido expresado señor, y por providencia de esta fecha se ha acordado llevar a efecto tal diligencia de emplazamiento a los herederos y causahabientes que resulten de dicho señor por medio de edictos, que además de fijarse en el sitio de costumbre de este Juzgado se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos obran en Secretaría a disposición de aquéllos.

Madrid, 8 de junio de 1940.—El Secretario, Emilio Esteban.

3.351-X-A J

MADRID

Edicto

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Saturnino López del Olmo, en nombre y representación de doña Manuela Alvarez Pacheco, asistida de su esposo, don Antonio Esperanza Rodríguez, contra los ignorados herederos de don Ramundo de Dalmáu y Domingo y en su caso contra la herencia vacante del mismo, sobre pago de pesetas y otros extremos, se ha acordado hacer un segundo llamamiento a dichos demandados para que comparezcan en los autos, fijándoles para ello la mitad del término anteriormente concedido, o sea el de cinco días, bajo apercibimiento de pararles el verjuicio a que haya lugar en derecho.

Y siendo desconocido el actual domicilio o paradero de dichos demandados, se les hace dicho llamamiento por medio del presente edicto, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, y con el visto bueno del señor Juez firmo en Madrid, a 6 de junio de 1940. El Secretario, P. S. (ilegible).—V.º R.º El Juez de Primera Instancia (ilegible).

3.352-X-A J

ANUNCIOS DE INCOACION DE EXPEDIENTES DE RESPONSABILIDADES POLÍTICAS

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 14), se hace saber que por aparecer indicios de responsabilidad política se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculpados antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que la reciban, y que ni el fallecimiento ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable detendrá la tramitación y fallo del expediente.

J A E N

Don José Davo Jiménez, Juez Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas de Jaén.

Hago saber: Que por orden del Tribunal Regional de Granada se tramitan expedientes en este Juzgado contra:

Antonio Moreno Pérez, casado albañil, vecino de Linares.

Sebastián Peñalver García, casado, albañil, vecino de La Carolina.

José Orozco López, casado, empleado, vecino de Linares.

Antonio Lázaro Fernández, casado, vecino de Linares.

Mariano Sánchez Medina, casado, campesino, vecino de Linares.

Diego Flores Sánchez, casado, Abogado, vecino de Andújar.

Remigio Soriano Palomares, soltero, estudiante, vecino de Baeza.

José Raya Ortega, soltero, vecino de Huelma.

Manuel Nieto Gómez, casado, industrial, vecino de Linares.

Maria Josefa Herrera Mata, casada, sus labores, vecina de Linares.

Juan José Collado López, Antonio Pérez Cáceres, Hilario López Albacete,

